

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 346-2022-CO-UNJ

Jaén, 09 de agosto del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria del 04 de agosto del 2022, Oficio N° 796-2022-VPI-CO-UNJ de fecha 03 de agosto del 2022; Oficio N° 088-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 02 de agosto del 2022, “Plan de Trabajo – Curso Taller: Elaboración, Redacción y Postulación de Artículos Científicos”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 31 de marzo del 2022, se encarga las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 1 de abril de 2022, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, de conformidad con el artículo 48° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 346-2022-CO-UNJ

Jaén, 09 de agosto del 2022

Que, mediante Oficio N° 088-2022-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 02 de agosto del 2022, el Director del Instituto de Investigación de Ciencias de Datos (INSCID) informa al Vicepresidente de Investigación, que en el marco del desarrollo de las actividades del Instituto de Investigación de Ciencias de Datos, se tiene a bien realizar el curso taller: “Elaboración, Redacción y Postulación de Artículos Científicos”, por ello solicita la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Oficio N° 796-2022-VPI-CO-UNJ, de fecha 03 de agosto del 2022, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora (e), que el Dr. Lenin Quiñones Huatangari – Director del INSCID, ha presentado el Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: “Elaboración, Redacción y Postulación de Artículos Científicos”, dirigido a docentes, alumnos y público en general interesados en la temática, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los participantes en temas de investigación e innovación, mediante la elaboración, redacción y publicación de artículos científicos, por lo que se alcanza dicho plan para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su análisis y determinación;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria del 04 de agosto del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: “Elaboración, Redacción y Postulación de Artículos Científicos” de esta institución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Plan de Trabajo del Curso Taller denominado: “Elaboración, Redacción y Postulación de Artículos Científicos” de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General